

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
Radicado 630014003006-2012-00523-00  
Armenia Quindío, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En atención a que la parte interesada aporó el pago del desarchivo del proceso y el de las copias requeridas, por el Centro de Servicios, procédase a la expedición de la copia auténtica de las siguientes piezas procesales:

- Auto del 26 de mayo de 2014 (pág. 158)
- Sentencia del 09 de octubre de 2014 (pág. 197 – 201)
- Auto del 23 de mayo de 2017 (pág. 246 – 247)
- Auto del 28 de julio de 2017 (pág. 257)

Notifíquese,



Juan Sebastián Villamil Rodríguez  
Juez. -

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA – QUINDÍO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR  
FIJACIÓN EN  
  
EL ESTADO N° 027 DEL 25 DE FEBRERO DE 2021  
  
BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ  
SECRETARIA